

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 513/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32822/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2013 – F.F. F.E.A.H.P. HOSPITAL DE CAMARONES”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 78 - Fuentes de Financiamiento 370 – HOSPITAL DE CAMARONES;

Que con fecha 21 de Noviembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 del HOSPITAL DE CAMARONES – SAF 78 – Fte. Fto. 370, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importa la suma de: F.F. 370 **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$156.701,25).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Subrogante Cr. RICARDO ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES